

D.J. (02)

SANTIAGO, 04 ENE. 2010

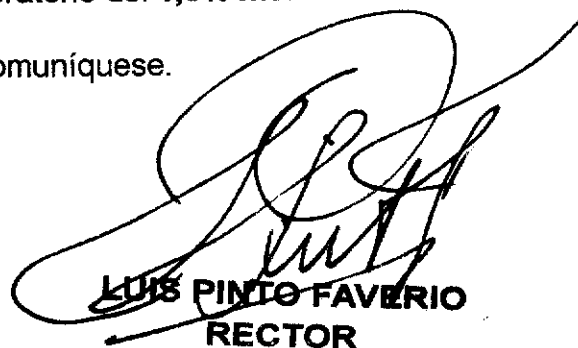
RESOLUCION N° 02 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 260 de 2009 y en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; el artículo 3 de la Resolución Exenta N° 02402 de 1997 y su modificación; el certificado de acuerdo del Consejo Superior de la Universidad de fecha 21 de diciembre de 2009.

RESUELVO:

Fíjese para el caso de mora o simple retardo en el pago de los derechos básicos de matrícula y/o aranceles establecidos por la Universidad, una tasa de interés moratorio del **1,3% mensual**.

Regístrese y Comuníquese.



**LUIS PINTO FAVERO**  
**RECTOR**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

RECTORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
-Sistemas de Servicios de Informática (SISEI)  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO  
DIRECCIÓN DE RELACIONES ESTUDIANTILES  
-Servicio de Bienestar Estudiantil  
-Servicio de Educación Física, Deportes y Recreación  
-SESAES  
DIRECCIÓN DE DOCENCIA  
SECRETARÍAS DE ESTUDIOS (3)  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA  
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE FINANZAS  
-Departamento de Contabilidad  
-Departamento de Aranceles  
-Departamento de Administración de Fondos  
-Unidad de Control Presupuestario  
SECRETARÍA GENERAL  
-Unidad de Títulos y Grados  
CONTRALORÍA INTERNA  
UTEM-VIRTUAL

RPL

EST

